CONSACOLA S.A
Transporte Nacional e Internacional de Carga Pesada y Combustible
Loja, Av. Pablo Palacio km 1 vía a Cuenca, Frente a la salida de la Estación de Servicios Cariamanga.
Tel. 3106277–0988861413
trans.consacola@gmail.com

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE CONSACOLA S.A

AÑO FISCAL 2017

A LOS SEÑORES DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSACOLA S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Sección VI de la Compañía Anónima numeral 9 ; Artículos: 274, 279 y 281 de la Ley de Compañías; En calidad de, me permito presentar el informe anual correspondiente al año fiscal 2017; Este informe contiene observaciones, novedades y opiniones determinadas de la inspección, revisión y análisis efectuado al archivo documental existente en la Compañía CONSACOLA S.A. y de la recopilación de terceros:

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES:

- La Compañía ha cumplido con lo que estipula el Art. 289 de la Ley de Compañías, y ha realizado Una Asamblea Ordinaria conforme el Art. 20 de Estatuto. De la revisión y análisis efectuado a cada una de las actas, puedo determinar que algunas presentan errores de forma lo cual afecta el cumplimiento efectivo de las decisiones adoptadas por los accionistas.
- Con respecto al cumplimiento de las resoluciones de la Juntas, puedo determinar que no se ha cumplido en su totalidad las decisiones de la Junta.

EVALUACION ADMINISTRATIVA:

- La Gestión Administrativa de la Compañía CONSACOLA S.A. conforme lo estipulan los Art. 28-29-30-31 del Estatuto de la Compañía, la comparten EL PRESIDENTE Y EL GERENTE.
- Pude evidenciar que no se realizó un adecuado control de la Facturas exclusivas de los puntos de emisión de la Compañía, lo que hizo que durante el año algunos de estos documentos no se encuentren en los archivos. Además, algunos documentos no cumplen con lo establecido en el Reglamento de emisión de

CONSACOLA S.A
Transporte Nacional e Internacional de Carga Pesada y Combustible
Loja, Av. Pablo Palacio km 1 vía a Cuenca, Frente a la salida de la Estación de Servicios Cariamanga.
Tel. 3106277–0988861413
trans.consacola@gmail.com

documentos no cumplen con lo establecido en el Reglamento de emisión de Comprobantes de venta y retención emitido por SRI. De igual manera sucede con las facturas de los puntos de emisión otorgados a los Accionistas de la Compañía, los mismo que no han cumplido a cabalidad la Resolución: NAC-DGERCGC17-00000295 emitida por el SRI.

- En la revisión de la documentación de la Srta. Gloria Katherine Colaisaca Criollo, que colabora como secretaria de la Compañía, pude constar que no cuenta con un contrato escrito. Además la Compañía está asumiendo su aporte personal.
- Se realizaron pagos o salidas de dinero sin la elaboración de los comprobantes de egreso y en algunos casos no constan los documentos de respaldo y además en algunos casos no se ha realizado las retenciones respetivas y en los que si consta una retención no se ha realizado el descuento respectivo.
- No se han realizado para todos los ingresos los respectivos documentos que respalden y justifiquen los ingresos de dinero a la Compañía.
- La Compañía en el año fiscal 2017 ha cancelado valores significativos como Gastos No Deducibles, como son:

GND Arriendo	2.416,00
GND Sueldos	729,00
GND Internet	227,00
GND Energia Electrica	345,65
GND Agua Potable	212,58
GND Telefono	543,59
GND Retenciones Asumidas	650,14
GND Gasros Varios	251,01
GND Multas e Interes	3,86

- Durante el año 2017 se tuvo inconvenientes con el SRI al no constar en lista Blanca en varias ocasiones, situación que afectó a la Compañía.
- Al tratar de minimizar costo, la Asamblea tomó la mala decisión de contratar a una persona desde marzo-diciembre/2017 la misma que no cumplió con las exceptivas de la Compañía e hizo que CONSACOLA S.A. se vea en un gran conflicto tributario al no solicitar a los Transportistas que colaboraron en el año 2017 la factura de gastos por sus servicios prestados, para descargar las facturas que CONSACOLA S.A. emitió a sus clientes por los servicios prestados por cada Transportistas. Tal gestión se la realizó en el mes de diciembre, con el fin de corregir este gran problema que por falta de asesoría no se realizó mensualmente, este trabajo ocasionó un valor remunerativo considerado para la Compañía.

CONSACOLA S.A
Transporte Nacional e Internacional de Carga Pesada y Combustible
Loja, Av. Pablo Palacio km 1 vía a Cuenca, Frente a la salida de la Estación de Servicios Cariamanga.
Tel. 3106277–0988861413
trans.consacola@gmail.com

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL:

Luego del proceso de revisión y análisis de la Información suministrada por la Administración de la Compañía y de la Obtenida por terceros puedo concluir que no se aplica un adecuado y oportuno procedimiento de control interno, ya que se detectaron debilidades que inciden en los Resultados de Estados Financieros y en la operatividad de la Compañía.

ESTADOS FINANCIEROS:

Pude evidenciar que los Estados Financieros están elaborados de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados y reflejan razonablemente la situación Financiera de la Compañía y cumpliendo con las Normas de Información Financiera. Cada rubro de los Estados Financieros se encuentra explicados en las notas explicativas emitida por la C.P.A Verónica E. Zúñiga Cuenca.

Las novedades encontradas, deben ser corregidas de forma inmediata, sin embargo, no son situaciones que pongan en riesgo la Situación financiera de la Compañía.

RECOMENDACIONES

- El Presidente y El Gerente deben ejercer cada uno las atribuciones que les determina el Estatuto y la Ley; Por lo tanto, cada uno de los mencionados deben limitarse a cumplir las funciones que tienen ya establecida.
- Las Actas deben elaborase y aprobarse en el mismo día de la reunión; para evitar la tergiversación de la información y además deben elaborarse cada expediente de la Junta.
- En la Contratación de personal se escojan perfiles de personas honorables y profesionales para evitar perjuicios a la compañía y sus accionistas.
- Elaboración de Contratos de Trabajo y servicios al personal y se cumpla con la Ley de Seguridad Social y el Código de Trabajo.
- Implementación de un adecuado control interno a todos los procesos y operaciones de la Compañía.
- Que toda adquisición o pago se realice con documentos legales y que se encuentren autorizados por el SRI. Para evitar incurrir en gastos no deducibles.
- Se cumpla como agente de retención, realice las respectivas retenciones y se proceda a descontar del pago.

CONSACOLA S.A
Transporte Nacional e Internacional de Carga Pesada y Combustible
Loja, Av. Pablo Palacio km 1 vía a Cuenca, Frente a la salida de la Estación de Servicios Cariamanga.
Tel. 3106277–0988861413
trans.consacola@gmail.com

- Todo ingreso y egreso debe ser reflejado en los comprobantes Preimpreso que la Compañía tiene y además se debe adjuntar los respectivos respaldos.
- Cumplimento inmediato a la resolución del SRI: NAC-DGERCGC17-00000295
- Cumplir con todos los requisitos de llenado en las facturas y retenciones
- Tener un control de las facturas emitidas a los clientes.
- Cuadrar los valores facturados a los clientes con las facturas de los transportistas responsables de este servicio con el fin de evitar problemas al finalizar el año.
- No emitir facturas sin autorización escrita de los Administrados de la Compañía: Presidente y Gerente.

Sin otro particular,

Sr. Salvador Villavicencio
COMISARIO DE CONSACOLA S.A.